

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2022- MPCH-A

Chincheros, 25 de marzo del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 25 de marzo del 2022, INFORME N° 061-2022-MPCH/COEP-SG/HFP, con registro de gerencia N° 2289 de fecha 25 de marzo del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, entre los objetivos de la actual gestión edil, esta brindar apoyo a la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres, por lo que es necesario la creación de una compañía de Bomberos en el Distrito Capital de la Provincia de Chincheros;

Que, mediante Resolución de Comandancia Departamental N° 010-2019-CGBVP/XIX-CDBA de fecha 09 de diciembre del 2019 se Reconoce y Autoriza el Funcionamiento del Comité Organizar, para la organización y funcionamiento de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Chincheros, Provincia de Chincheros, Región Apurímac;

Que, el cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro, brindando sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina;

Que, mediante INFORME N° 061-2022-MPCH/COEP-SG/HFP, con registro de gerencia N° 2289 de fecha 25 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres solicita resolución de alcaldía reconocimiento al comité de Pro-Construcción de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú- Sede Chincheros señalando que el omite de creación de la compañía de bomberos tiene trabajos de gestión para la creación de dicha institución y no tiene tiempo para realizar acciones de pro construcción del local de la compañía de bomberos, solicita el reconocimiento de dicho comité de Pro-Construcción;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 25 de marzo del 2022 solicita dar atención al INFORME N° 061-2022-MPCH/COEP-SG/HFP;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al Comité de Pro-Construcción de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú-Sede Chincheros conforme se detalla a continuación:

- Presidente : María Angelica Vilchez Sánchez
- Vicepresidente : Clive Abel Quintanilla Lloclla
- Tesorero : Victoria Loayza Gamonal
- Secretario : Rocio Elizabeth Venegas Arévalo
- Vocal I : Herbert Flores Pardo
- Vocal II : Hector la Serna Alfaro
- Vocal III : Michael A. Ramirez Zarate

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y demás instancias para dar cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
COMITE 07  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01